

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10 y 41 en su fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 4, 9, 21, 22 y 35, fracción II, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3º fracción XVII, 103, 105, fracción I, 107 fracción I inciso b) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales reformados; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la participación y presentación del proyecto que integre la Dirección de Medio Ambiente y Ecología en el Programa Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI II) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Cooperación Alemana del Desarrollo – GIZ) y en su momento, la celebración del convenio respectivo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es prioridad del Gobierno Municipal generar acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural edificado en el ámbito de su competencia, con la finalidad de mejorar la calidad ambiental, la calidad de vida de los habitantes y establecer el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

facultado para celebrar convenios organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras y acciones de interés común, como es el presente caso, con sustento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 81 y 88 en su primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones VI y XVI, y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 4, 5 fracciones II y XXVI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9, 21, 22, 32 fracción X y XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los **Resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 73, 81 y 88 en su primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracciones VI y XVI, y 38 fracciones II y XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 4, 5 fracciones II y XXVI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9, 21, 22, 32 fracción X y XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación y presentación del proyecto que integre la Dirección de Medio Ambiente y Ecología en el Programa Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI II) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Cooperación Alemana del Desarrollo – GIZ).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología a integrar la propuesta o proyecto a concursar en el Programa Ambiental Urbana e Industrial II (PGAUI II) de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Cooperación Alemana del Desarrollo – GIZ), así como a realizar los trámites, gestiones, informes, procesos, movimientos y demás actos